



Ibagué, 25 JUL 2016

CIRCULAR No. 0000260

PARA:

RECTORES Y RECTORAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

EDUCATIVOS OFICIALES DE IBAGUE.

DE:

LEIDY TA TIANA AGUILAR RODRIGUEZ

Secretaria de Educación Municipal (E)

ASUNTO:

Responsabilidades de los Rectores de las Instituciones Educativas y

Directores de Centros Rurales para el desarrollo del Programa para

la excelencia Docente y Académica TODOS APRENDER.

Con el fin de avanzar en un trabajo armónico entre los actores que hacemos presencia en el desarrollo del Programa de Transformación de la Calidad Educativa "TODOS APRENDER" y lograr su propósito, el Ministerio de Educación establece algunas directrices basadas en la responsabilidad de los Rectores que a continuación se relacionan:

- 1. Promover la excelencia y la profesionalización docente mediante el apoyo al programa en torno al fortalecimiento de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.
- 2. Hacer seguimiento al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes de su establecimiento público.
- 3. Liderar acciones para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes reflejados por ejemplo, en los resultados de los exámenes de estado (Pruebas Saber), teniendo como meta anual el aumento del porcentaje de estudiantes de grado tercero y quinto ubicados en los niveles satisfactorio y avanzado en las áreas de lenguaje y matemáticas.
- 4. Liderar y hacer seguimiento a la aplicación de pruebas definidas por el programa para evaluar con propósito formativo los aprendizajes de los estudiantes.
- 5. Garantizar los espacios y el tiempo para el desarrollo de la ruta de formación y acompañamiento en su establecimiento educativo, en la cantidad e intensidad prevista.
- 6. Garantizar la participación de los docentes en las sesiones de trabajo situado con los tutores y en las comunidades de aprendizaje en su establecimiento educativo.





- 7. Promover el uso pedagógico del material educativo entregado en su establecimiento educativo.
- 8. Apoyar al Ministerio de Educación Nacional en la entrega y verificación de materiales educativos en las diferentes sedes de su establecimiento educativo.
- 9. Promover el uso pedagógico del material educativo entregado en su establecimiento educativo.
- 10. Propender para que todas las áreas de la gestión escolar del establecimiento educativo, apoyen la implementación de la ruta de formación y acompañamiento del programa, con especial énfasis en aquellas acciones enfocadas en el aula de clase.
- 11. Relacionarse con los agentes del programa, así como con la comunidad educativa acompañada con respeto, cortesía y buen trato.
- 12. Participar en el desarrollo de la ruta de formación y acompañamiento del programa Todos Aprender 2.0 especialmente en la formación a directivos docentes, en el acompañamiento a prácticas de aula y aquellos pertinentes al rol del rector.
- 13. Priorizar la gestión de recursos con organizaciones públicas y privadas para el apoyo al desarrollo del programa.
- 14. Adoptar y comunicar anualmente a su Secretaria de Educación, un plan de trabajo que incluya espacios y tiempos disponibles para realizar sesiones de trabajo situado, acompañamiento de aula y demás actividades propuestas para el programa.
- 15. Comunicar de manera oportuna a la respectiva Secretaria de Educación, las novedades referentes al desarrollo de la ruta de formación y acompañamiento del programa.

Cordialmente.

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal (E)

Amparo Betancourt Roa Directora Calidad Educativa Reviso

Proyecto Mónica Rivera